Guardar | Marcar como complet... | Guardar y cerrar | Flujo

Inicio
Recientes
Anclado
Mi trabajo
Actividades
Acelerador de ventas
Paneles
Clientes
Clientes
Contactos
Informes
Servicios
Cliente Potencial
Oportunidad
Documentación y material adjunto
Resultados
Documentación de v...
Actividades de clientes
Orientaciones y entr...
Ventas

Crear Tarea : Sin guardar

Tarea · Tarea

JL Jaider Curielde Luque
Propietario

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Asistencia de formulario

Tipo de reporte de tiempo *	Asesoría	
Asunto *	ACTA No. GEE-1368	
Regional *	44 Guajira ×	
Centro *	44-Centro Industrial y de Energías Alternativas ×	
	9222	
Orientador *	jcurielde@sena.edu.co ×	
Nombres	Jaider	
Apellidos	Curiel Deluque	

Datos de asesoría

Cliente / UP *	Beatriz Duran Duran ×	Contacto *	Beatriz Duran Duran ×
Tipo de contacto *	Video conferencia	Tipo de sesión *	Seguimiento
Canal de atención *	Virtual	Programa *	Emprendimiento
Área de asesoría *	Plan de negocios	Asesoría para *	Puesta en Marcha FE
Sociedades BIC *	No	Ayuda adicional *	Plan de negocio
Economía popular *	No	Economía campesina *	No

Fecha realización *	27/10/25
	8:00 AM
Tiempo	4 horas

Notas

Antecedentes del cliente: ---

Resumen de la sesión de asesoría *

La interventora abre la sesión realizando un repaso de la información contractual: Contrato de Cooperación Empresarial No. 0966, suscrito el 31 de marzo de 2025, con acta de inicio del 27 de octubre de 2025, plazo de ejecución de doce (12) meses y fecha de terminación prevista para el 26 de octubre de 2026. Se confirma que el plan de negocio identificado con el código 100294 fue aprobado mediante Acta No. 1621 del 16 de diciembre de 2024, con recursos asignados por valor de $50.400.400.

A continuación, se revisan los datos de la empresa constituida. Se valida que la matrícula mercantil fue expedida por la Cámara de Comercio de La Guajira bajo el número 23002, con fecha de inscripción inicial en noviembre de 1992 y renovación al 28 de marzo de 2025. Se señala que la empresa aparece con capital autorizado, suscrito y pagado por $4.000.000, por lo que la interventoría indica la necesidad de actualizar el capital suscrito y pagado para reflejar el aporte de la emprendedora por $12.800.000, y de cargar en la actividad correspondiente el certificado actualizado de existencia y representación legal. También se precisa que, por tratarse de una persona natural, no existe documento privado de constitución diferente al RUES.

En relación con los permisos y licencias de operación, se revisa el RUT de la emprendedora, en el cual se encuentra registrada la actividad de tejeduría de productos textiles, pero se identifica como pendiente la carga del RUT de la empresa con las responsabilidades que correspondan, en especial la relacionada con facturación electrónica. En cuanto a la resolución de facturación, se explica que, según la normativa tributaria vigente, la persona natural que no califica como responsable de IVA no se encuentra obligada a tramitar numeración de facturación, siempre que se mantenga dentro de los requisitos para dicha condición.

Respecto al inmueble donde funciona el negocio (Calle 14C No. 30-13, barrio Jorge Pérez, Riohacha), la emprendedora manifiesta que se trata de propiedad de su dominio. La interventoría solicita la expedición y carga del certificado de libertad y tradición con vigencia no superior a 60 días, así como un documento suscrito por la propia emprendedora en el cual declare que verificó la calidad, seguridad y condiciones del inmueble. Se indica adicionalmente la obligación de obtener y anexar el permiso de uso